



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

GEX 2554-22

Alcalde:

Santiago Ruiz García

Concejales:

Pedro de la Fuente Serrano
Ana Belén Carrillo Pastor
María Ángeles Tirado Tirado
Manuel Belvis Pizarro
Juan Ignacio Romero Romero
Isabel M^a Mena Fernández
Rafaela de la Fuente Ruiz
María Jesús Regalón Ranchal

Secretario-interventor:

Fernando Alcalde Matamoros

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En la casa consistorial, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día treinta de septiembre de dos mil veintidós, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Ruiz García, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario-interventor, de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria

previa la oportuna convocatoria al efecto.

Tras abrir la sesión el Presidente, y con la ausencia excusada de Manuel Belvis Pizarro, se da inicio con la presentación del siguiente orden del día:

1º.- CORRECCIÓN, en su caso, y aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria del día 20 de mayo 2022 (GEX 1248-22) y APROBACIÓN, en su caso, del acta correspondiente a la sesión ordinaria del 30 de junio de 2022 (GEX 1702-22). El Sr. de la Fuente Serrano manifestó que existe un error en el acta correspondiente al día 26 de junio donde figuran concejales como ausentes cuando en realidad asistieron a la sesión del día indicado, en la sesión de pleno del día 30 de junio de 2022. Tras la explicación dada en la sesión por el secretario de la corporación, se procede a la aprobación del punto del orden de día señalado.

No teniendo por formulada por parte de los presentes ninguna otra observación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y ocho votos a favor (4 PSOE-A y 4 PP-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho y en derecho lo integran, ACUERDA:

Código seguro de verificación (CSV):

3584 817E 9CB7 4BA2 2236



(3584)817E9CB74BA22236

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 30-11-2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 30-11-2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

ÚNICO.- APROBAR Y CORREGIR el acta correspondiente a la sesión extraordinaria del día 20 de mayo de 2022 (GEX 1248-22) eliminando la alusión a las ausencias excusas, ya que asistieron todos los concejales, y APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 30 de junio de 2022 (GEX 1702-22); instando a que se transcriba a su libro correspondiente.

2º.- APROBACIÓN, si procede, inicial de la modificación Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto de bienes inmuebles del ayuntamiento de Pedroche (GEX 2556-22) El Sr. Alcalde-Presidente explica al Pleno, el motivo por el que se trae este punto en el orden del día. A su vez otorga la palabra al secretario municipal para que explique los cambios introducidos así como las bonificaciones que establece le texto.

Acto seguido el Pleno de este ayuntamiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

SEGUNDO.- Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

3584 817E 9CB7 4BA2 2236



(3584)817E9CB74BA22236

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 30-11-2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 30-11-2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

3º.- APROBACIÓN del Plan Antifraude del Ayuntamiento de Pedroche (GEX 1960-22). No teniendo por formulada por parte de los presentes ninguna otra observación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y ocho votos a favor (4 PSOE-A y 4 PP-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho y en derecho lo integran, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Pedroche.

SEGUNDO.- Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de este Ayuntamiento a efectos de su general conocimiento.

TERCERO.- Remitir el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Pedroche aprobado al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, por medio del correo electrónico habilitado al efecto.

4º.- Dar cuenta de la declaración institucional Antifraude y de la composición del comité Antifraude (GEX 1960-22). Seguidamente se informa por el Sr. Alcalde- Presidente y por parte del secretario de la corporación de la declaración institucional antifraude y de su contenido así como se da cuenta de la composición del comité antifraude, advirtiendo que se reunirá en la próxima semana de cara a su constitución.

Código seguro de verificación (CSV):

3584 817E 9CB7 4BA2 2236



(3584)817E9CB74BA22236

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 30-11-2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 30-11-2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

ÚNICO.- Toma de razón por el Pleno.

5º.- APROBACIÓN, en su caso, de la fiscalización previa de derechos en régimen de toma de razón en contabilidad (GEX 2394-22). Una vez abierto el punto del orden del día y teniendo en cuenta el informe de Intervención en relación con la aprobación de la sustitución de la fiscalización previa de derechos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control financiero posterior mediante técnicas de muestreo o auditoría, el Pleno del Ayuntamiento de Pedroche, en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2022 previa deliberación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control financiero posterior mediante técnicas de muestreo o auditoría, en los términos suscritos en el Informe de Intervención.

6º.- APROBACIÓN inicial, en su caso, de la desafectación y cambio de su calificación jurídica a patrimonial del local oficina de turismo (GEX 1701-22). A continuación se detalla el motivo del inicio del expediente obrante en el orden del día por parte de la secretaria municipal y la necesidad de cara al establecimiento de un hotel rural es su emplazamiento.

Considerando que, por Providencia de Alcaldía, se inició expediente relativo a la propuesta de desafectación del bien oficina de turismo, propiedad de este Ayuntamiento, que será destinado a hotel rural, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

Código seguro de verificación (CSV):

3584 817E 9CB7 4BA2 2236



(3584)817E9CB74BA22236

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 30-11-2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 30-11-2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Considerando que se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación del bien de dominio público referenciado.

Considerando que se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre la oportunidad o necesidad de la desafectación del bien, según la Legislación vigente.

Considerando que se solicitó nota simple acreditativa de la inscripción de dicho bien en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco y, se emitió certificado de Secretaría sobre la anotación del bien en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento como bien de dominio público.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en concordancia con los artículos 22.2 l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la desafectación del bien oficina de turismo, propiedad de este Ayuntamiento, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

SEGUNDO.- Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el expediente se encontrará disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

Código seguro de verificación (CSV):

3584 817E 9CB7 4BA2 2236



(3584)817E9CB74BA22236

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 30-11-2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 30-11-2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

7º.- APROBACIÓN inicial, si procede, de modificación presupuestaria del ejercicio 2022 consistente en suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería de gastos generales (GEX 2534-22). Tras la lectura del punto del orden del día por parte del Sr. Alcalde, se le cede la palabra al interventor municipal para que proceda a la explicación de la propuesta, donde se explica el motivo de la modificación presupuestaria y sus características.

Seguidamente, visto que existen gastos de inversión, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación, que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y que con fecha se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, como sigue a continuación:

Código seguro de verificación (CSV):

3584 817E 9CB7 4BA2 2236



(3584)817E9CB74BA22236

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 30-11-2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 30-11-2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	48006	Ayuda a la natalidad	5000	5000	10000

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
412	68204	Naves Dehesa Boyal	30000	5000	25000

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Código seguro de verificación (CSV):

3584 817E 9CB7 4BA2 2236



(3584)817E9CB74BA22236

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 30-11-2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 30-11-2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

8º.- ADHESIÓN Y APROBACIÓN, en su caso, de la propuesta comunicada al Ayuntamiento de Pedroche para la implantación de un centro del INFOCA en el norte de la provincia. Toma la palabra el portavoz del grupo municipal PSOE-A, el Sr. de la Fuente Serrano, para explicar en que consiste la propuesta de adhesión traída a la sesión ordinaria del pleno consistente en la implantación de un centro del INFOCA en el norte de la provincia.

Tras lo cual el Ayuntamiento Pleno, con cuatro votos favor (4 PSOE-A) y cuatro abstenciones (4 PP-A) lo que representa la mayoría simple del número legal de miembros que de hecho y en derecho lo integran, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Andalucía la implantación de un CEDEFO o SUBCEDEFO en la zona Norte de Córdoba, con los medios humanos y materiales suficientes para poder atender los posibles incendios que sufrimos en nuestras comarcas con un tiempo de respuesta corto y con medios suficientes para no tener que sufrir ninguna desgracia personal, material o natural.

SEGUNDO.- Trasladar esta propuesta a los demás pueblos de las comarcas afectadas, a la Diputación de Córdoba y a la Junta de Andalucía.

9º.- Asuntos de urgencia, en su caso, disposiciones oficiales, escritos recibidos, ruegos y preguntas (Rof). Una vez abierto el este orden del día por el Sr. Alcalde, toma la palabra la Sra. Mena Fernández proponiendo el corte de la plaza en verano como se hacía antiguamente e incluso proponiendo los fines de semana. El Sr. Alcalde comenta a dicha propuesta que se ha procedido al corte puntual como por ejemplo la celebración del día de Asonada, añadiendo que antes se hacía más a menudo debido a que había más bares en la plaza y era necesario.

Código seguro de verificación (CSV):

3584 817E 9CB7 4BA2 2236



(3584)817E9CB74BA22236

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 30-11-2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 30-11-2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Seguidamente pregunta el Sr. Romero Romero por la tramitación de la adquisición y derribo por parte del ayuntamiento de inmuebles en malas condiciones para crear zonas de aparcamiento, concretamente la ubicada en la Calle Rinconcillo. El Sr. Alcalde responde que se estaba buscando la vía legal para poder hacerlo ya que las condiciones que se imponían en un principio no podían resolverse. Por parte del secretario municipal se especifica las alternativas y los inconvenientes en la gestión del expediente.

Continúa el Sr. Romero Romero preguntando y transmitiendo las quejas recibida a su grupo municipal por el estado en el que se encuentra el mirador Starlight y su posible aprovechamiento a través de actividades. Se responde tanto por el Sr. Alcalde como por le Sr. de la fuente Serrano que se tenía previsto la organización de jornadas para realización de actividades pero por una serie de impedimentos no han podido realizarse, entre ellas los técnicos no estaban disponibles en las fechas señaladas. El Sr. Romero Romero pregunta por la limpieza del lugar, a lo que el Sr. Alcalde responde que este verano se limpio de pasto y se recogió para tenerlo disponible en las mejores condiciones.

En otro orden de cosas, el Sr. Romero Romero pregunta por la ausencia de casetas familiares en la feria local interesándose por las circunstancias que motivaron la ausencia de ellas. El Sr. Alcalde explica el procedimiento llevado a cabo para oferta los espacios disponibles y los motivos de porque el único ofertante retiro su interés en establecer una caseta en la feria local, a pesar de las facilidades dadas por el consistorio. Se plantea la posibilidad por el Sr. Romero Romero el destinar mas actividades al recinto ferial para que tenga mas vida y así incentivar la ocupación de los espacios de feria. El Sr. Alcalde responde que ve complicado el llevar mas actividades al recinto ferial fuera de las que ya se llevan debido al espacio disponible. Se genera un debate con los integrantes de los partidos políticos sobre el cauce y ubicación de las actividades desarrolladas en la feria con el objetivo de aumentar la dinamización de la propia feria así como el enfoque que hay que darle a las casetas familiares.

Código seguro de verificación (CSV):

3584 817E 9CB7 4BA2 2236



(3584)817E9CB74BA22236

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 30-11-2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 30-11-2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Finalizado el debate pregunta la Sra. de la Fuente Ruiz por la existencia de problemas de organización en Los Piostrós haciendo matiz en el cruce de diversos vehículos. El Sr. Alcalde apunta que se trataron de problemas puntuales que no afectaron a la organización y que esa circunstancia se da cuando la comitiva no va junta. Seguidamente comenta que la festividad está sufriendo de una serie de problemas que tendrían que ser objeto de regulación. En el mismo asunto pregunta la Sr. de la Fuente Ruiz por el convenio firmado con el ayuntamiento de Pozoblanco para la prestación del servicio de policía local en la feria y por la no asistencia de la protección civil. El Sr. Alcalde manifiesta que es el mismo que se está firmando todos los años y que, ante la petición de asistencia de los servicios de protección civil para las fiestas de Los Piostrós, esta ha sido comunicada negativamente porque tenían actividades en Pozoblanco.

Pregunta el Sr. Romero Romero pregunta por la gestión del gimnasio municipal a partir de ahora. El Sr. Alcalde responde que no se ha solicitado por escrito al ayuntamiento sobre el interés de llevar el gimnasio municipal ni la renuncia del actual concesionario. Pregunta el Sr. Romero Romero si se va a continuar con la misma forma de gestión o se plantean nuevas fórmulas. El Sr. Alcalde responde que la gestión directa no se plantea por parte del ayuntamiento y que tendría carácter estructural dada las limitaciones contractuales actuales. Se añade que el ayuntamiento facilita la concesión dado que asume los gastos corrientes. Se produce un debate entre los concejales sobre la mejor forma de gestionar el gimnasio y sus posibles alternativas además de las causas de su escasa utilización.

Finalizado el debate pregunta el Sr. Romero Romero si le consta al ayuntamiento demandas por parte de la ciudadanía del proyecto de iluminación del callejón ubicado en la parte trasera del recinto ferial con el objetivo de iluminar esta parte del pueblo. El Sr. Alcalde manifiesta que no le consta ninguna demanda en ese sentido.

A continuación la Sra. Regalón Ranchal pregunta por las obras del colegio de la localidad. El Sr. Alcalde responde que las tiene licitadas la Diputación a la espera

Código seguro de verificación (CSV):

3584 817E 9CB7 4BA2 2236



(3584)817E9CB74BA22236

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 30-11-2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 30-11-2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

de la adjudicación definitiva. El Sr. de la Fuente Serrano interviene comentado los retrasos del expediente.

Pregunta la Sra. de la Fuente Ruiz cuando ha salido a subasta el antiguo cuartel de la guardia civil. El Sr. Alcalde responde que ya ha finalizado la cuarta subasta y se han puesto en contacto con el ayuntamiento para intentar acometer la adjudicación directa del mismo debido a que no ha habido ninguna oferta en la subasta.

La Sra. de la Fuente Ruiz pregunta porque no se han dado subvención a todas las asociaciones municipales. El Sr. Alcalde responde que se le ha otorgado a quien las haya solicitado en un momento determinado. En el presupuesto de 2022 se ha recogido las subvenciones nominativas a las asociaciones que se le había otorgado en años anteriores. Este año si se va abrir plazo de solicitudes para presentación de las mismas. En definitiva las subvenciones nominativas del presupuesto 2022 se tenían recogidas aquellas que habían solicitado años anteriores o tenían una relación con el ayuntamiento.

Finalmente la Sra. de la Fuente Ruiz pregunta que sucede si con un contrato en vigor renuncias al mismo sin causa justificativa se te expulsa de la bolsa, a lo que el Sr. Alcalde responde afirmativamente.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos del mismo día de su comienzo; de la que yo, como Secretario-interventor, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario -interventor,

Código seguro de verificación (CSV):

3584 817E 9CB7 4BA2 2236



(3584)817E9CB74BA22236

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 30-11-2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 30-11-2022